

por el inventario de bienes y derecho o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 27 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—18.943.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 239/2007 referente al concursado AUXKAL 100, Sociedad Limitada, por auto de fecha 31 de marzo de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de Anuncios del Juzgado, Boletín Oficial del Estado y El Diario Vasco, cualquier acreedor que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Donostia-San Sebastián, a 1 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—18.941.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 125/2007 referente al concursado «Roneo Ucem Comercial, Sociedad Anónima», por auto de fecha 2 de abril de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado; «El Diario Vasco», y «Marca», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 2 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—18.934.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 202/2006 referente al concursado «Milltissu, Sociedad Anónima», se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 20 de mayo de 2008, a las diez horas, en la Sala de Vistas número 14.

2. Se someterá a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentado por «Milltissu, Sociedad Anónima».

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal, pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de Apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 3 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—18.935.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 808/2007, por auto se ha declarado en concurso al deudor «Serveis

Esportius & Tennis Illes Balears, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Atenes, sin número, urbanización Planera número Solar A-15, Marratxi, CIF: B-57219297.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 25 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—18.940.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 206/2007, por auto de 10 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jesús Martínez García y M.^a Luisa Rodríguez Dimínguez, con domicilio en Porriño, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Porriño.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, 5 de Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico Faro de Vigo.

El administrador concursal es don Ángel Dacal Jardón, Abogado, con el domicilio en calle Pontevedra, 6, 2.º b, Vigo, teléfono 986 43 44 00

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 11 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—18.988.